

AARB/MJTE/MARR/SCG/FCC/mht

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 571 de la Directora del Liceo de Santa Cruz, solicitando la "Compra de Piochas Metálicas Liceo Santa Cruz"
3. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 257 de fecha 06.03.2023.
5. Las Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la "Compra de Piochas Metálicas del Liceo Santa Cruz".
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.22.12.999.001.022 Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 1010

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**Compra de Piochas Metálicas del Liceo Santa Cruz**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM**, la **Directora del Liceo Santa Cruz** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El inspector técnico del Servicio será, la **Directora del Liceo Santa Cruz**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/